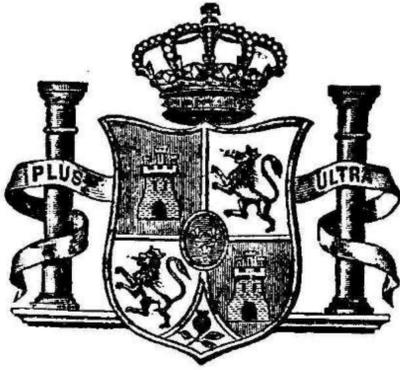


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 14 de Abril.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR.

En el *Diario Oficial* de este Ministerio núm. 78 se publica con fecha 11 del actual, el siguiente anuncio:

«Debiendo cubrirse en cada una de las Compañías Mixtas de Sanidad Militar de Melilla y de Ceuta una plaza de sillerero guarnicionero, contratado con el sueldo anual de mil pesetas; una de obrero herrador de 2.ª y una de forjador de 2.ª también, igualmente contratados con el sueldo de mil doscientas pesetas anuales, cuyas plazas fueron creadas por Real orden de 8 de Enero último, (D. O. núm. 6), el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que se anuncie para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse por el Reglamento de Maestros sillereros guarnicioneros de 23 de Julio de 1892 (C. L. núm. 236) para el primero, y en el Reglamento de 21 de Noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y Reales órdenes de 11 de Febrero de 1885 (C. L. núm. 56), 28

de Mayo de 1890 (C. L. núm. 181) y de 11 de Junio de 1898 (C. L. número 188), para los dos últimos, cuyas disposiciones estarán de manifiesto en las Oficinas de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar, en esta Corte, Marqués de Urquijo, 24, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al primer Jefe de la mencionada Brigada de Tropas, en el plazo de un mes, á contar desde esta fecha, acompañadas de las certificaciones que acrediten su edad, aptitud, buena conducta y demás circunstancias recomendables.

Madrid 12 de Abril de 1910.—El Jefe de la Sección, José de la Calle.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los electores que sin causa justificada alegada ante las respectivas Juntas municipales, han dejado de emitir sus votos en las elecciones de Diputados provinciales verificadas el 24 de Octubre último, lo que se hace público á los efectos del art. 84 de la ley Electoral vigente.

Distrito de Carrión-Frechilla.

Belmonte.

Arias Alonso, Alfredo.
Benito Alonso, Pedro.
Gil de Castro, Juan.
Merino Aparicio, Eloy.

Mazariegos.

Cuevas Alegre, Isidoro.
Dominguez García, Bernardo.
Fuentes Carrión, Amador.
Gutiérrez Alegre, Evaristo.
López Tazo, Crescencio.
Sañudo Pacheco, José Manuel.
Torres Alvarez, Dionisio.

Mazuecos.

Frechoso Bajo, Martín.
González Martínez, Robustiano.
Juara Pilleter, Valentín.
Melero Santos, Felipe.

Meneses.

Alonso Liébana, Máximo.
Aparicio Camina, Fortunato.
Delgado Amor, Dionisio.
Diez Macías, Selencio.
Fernández Gallego, Victoriano.
Frontela Alonso, Ildefonso.
García Calleja, Eusebio.
Gil Asensio, Eugenio.
González Gil, Felipe.
Gutiérrez Sánchez, Valentín.
Gutiérrez Rivas, Eleuterio.
Martín Martín, Francisco.
Mediavilla Diez, Basilio.
Mediavilla Diez, Antolín.
Mora Cebrián, Andrés.
Presa Frontela, Alejandro (de la)
Presa Pérez, Cenón (de la)
Romo Romo, Gregorio.
Romo Pastor, Ignacio.
Romo López, Valerio.
Romo Pastor, Dionisio.
Solla Crespo, Manuel.

Moratinos.

Ampudia Alvaro, Cesáreo.
Fernández Calvo, Andrés.
González Borge, Moisés.
Merino Cuesta, Saturnino.
Merino Cuesta, Ildefonso.
Pérez Miguel, Antolín.
Velasco Celada, Eusebio.
Velasco Celada, Teodoro.

Nogal de las Huertas.

Fidalgo Villalba, Aniceto.
García Gil, Hilarión.
García Revilla, Celestino.
González Herrón, Adolfo.
Herrero Herrero, Ildefonso.
Herrero García, Román.
Luengo Martín, Juan.
Martín Diez, Manuel.
Martínez Quijano, Macario.
Santamaría Santos, Aurelio.

Osornillo.

Fernández Carbajo, Lucas.
Medina Plaza, Damián.
Osorno Radondo, Gregorio.
Román Prieto, Luís.

Paredes de Nava.

Distrito municipal núm. 1.—Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª

Alonso León, Agustín.
Antolín Infante, Juan.
Barón Rivas, Bonifacio.
Benito Antolín, Gregorio.
Casares Emperador, Dionisio.
Casero Antolín, Felipe.
Diez Cea, Felipe.
Fernández Alonso, Pedro.
Gaité García, Julian.
González Vián, Tomás.
Guerra Gil, Francisco.
Gutiérrez Paniagua, Jacobo.
Herrero Antolín, Francisco.
Herrero Mota, Teódulo.
Infante Gil, Tomás.
León Alonso, Clemente.
León Alonso, Aureliano.
León Antolín, Vicente.
Martínez Linares, Leonardo.
Mota Barrio, Alfredo.
Nicolás Laso, Ruperto.
Nicolás Paniagua, Felipe.
Pajares Prado, Pedro.
Pajares Torre, Leopoldo.
Pajares Castrillo, Lúcio.
Pajares Vázquez, Pedro.
Pérez Pescador, Marcelino.
Pérez González, Lorenzo.
Retuerto Herrero, Mariano.
Retuerto Alvarez, Braulio.
Retuerto Hoyos, Manuel.
Roda Martín, Hilario.
Rojo Rojo, Antolín.
Rojo Antolín, Ambrosio.
Romero Fernández, Ezequiel.
Santa María Pérez, Rafael.
Sierra Villagrà, Francisco.
Teresa Rodríguez, Dionisio.
Velázquez Asenjo, José.
Vián Gutiérrez, Pedro.
Vián Gallardo, Pablo.

Sección 2.ª

Alvarez Villagrà, Policarpo.
Andrés Marín, Luís (de)
Antolín González, Pedro.
Asenjo Sánchez, Román.
Cardeñoso Herrero, Isidro.
Diez Gallardo, Saturnino.
Elices González, Francisco.
Fernández Guerra, José.

Franco Pilleter, Francisco.
García Raposo, Juan.
Hoyos Guerra, Lázaro (de)
León Troches, Marcelino.
Melendre Antolín, Gregorio.
Olaso Seco, Alejo.
Paniagua Pajares, Luis.
Paniagua Pajares, Pedro.
Retuerto Martínez, Remigio.
Rivas Rodríguez, Bartolomé.
Salazar Arruquero, Pedro.
Vián Redondo, Valentín.
Villagrà Sierra, Nicasio.

*Distrito municipal número 2.—Santa
María y San Juan.—Sección 1.^a*

Aparicio Herrero, Juan.
Barón González, Victorio.
Caminero Pérez, Sergio.
Cardeñoso Pescador, Vicente.
Fernández Santiago, Lino.
Gómez Mañero, Pedro.
González Granja, Cesáreo.
González Linares, Lorenzo.
Granja Rodríguez, Mariano.
Granja León, Mateo.
González Antolín, Hermenegildo.
Herrero Ruiz, Anastasio.
Hoyos Alvarez, Claudio.
Hoyos Alvarez, Mariano.
Infante Fernández, Gonzalo.
León Retuerto, Epifanio.
Magdaleno Burgos, Manuel.
Márcores Emperador, Pedro.
Merino Vián, Luis.
Ovejero Asenjo, Francisco.
Pajares Cardeñoso, Eugenio.
Pajares Pajares, Mariano.
Paniagua Pajares, Estéban.
Retuerto Salazar, Isidoro.
Salazar Herrero, Sebastián.
Verano Pérez, Felipe.
Vián Gallardo, Aquilino.

Sección 2.^a

Aparicio Herrero, Benito.
Aparicio Diez, Amancio.
Calvo Martínez, Nicanor.
Casares Herrero, Anfiloquio.
Casares Campesino, Gabriel.
Fernández Gutiérrez, Justo.
Gallego González, Saturnino.
García Becerril, Anastasio.
Gil Infante, Mariano.
Gil Martínez, Vicente.
Guillermo Aguado, Severiano.
Gutiérrez Antolín, Melchor.
Gutiérrez Pajares, Jesús.
Barón Asenjo, Estanislao.
Herrero García, Liberato.
Herrero Santiago, Vicente.
Hoyos Retuerto, Melchor.
Hoyos Antolín, Mariano.
Hurtado Rodríguez, Vicente.
Melendre Pajares, Juan.
Moro Matía, Serapio.
Paniagua Pajares, Pablo.
Pérez Alonso, Baldomero.
Pescador Alvarez, Pedro.
Retuerto Ayuela, Niceto.
Rojo Hoyos, Fructuoso.
Romero Sagüillo, Antonio.
Sagüillo Barón, Gonzalo.
Villanueva Herrero, Cipriano.
Villanueva de la Fuente, Teodoro.

Población de Arroyo.

Aguado de la Bastida, Juan.
Bele Miguel, Pedro.
García Gómez, Cesáreo.
Merino Cuesta, Miguel.
Miguel Pérez, Mariano.
Miguel Sangrador, Mariano.
Pedroche Cuesta, Gregorio.
Peláez Trampilla, Mateo.
Tejerina Velasco, Marcelo.

Población de Campos.

Abad Gutiérrez, Mariano.
Argüelles Rodríguez, Policarpo.
Mediavilla García, Valentín.
Morán Gómez, Juan.
Pérez Román, Juan.
Román Cuevas, Julian.

Pozo de Urama.

Alonso Rodríguez, Benito.
Burgos Canduela, Benigno.

Pozuelos del Rey.

Iglesias Escudero, Miguel.
Sanzo Martínez, Castor.

Requena de Campos.

Alonso Rosales, Avencio.
Arija Manrique, Liberato.
Blanco Ordóñez, Elías.
Cea Porro, Saturnino.
Cruzado Gómez, Lucinio.
Cuevas González, Restituto.
Diez Bravo, Julian.
Guerrero Martín, Victor.
Hermoso Ruiz, Francisco.
Inyesto, Félix.
López Román, Andrés.
Peláez Diez, Francisco.
Rodríguez Ruiz, Bernabé.
Román Macho, Fernando.
Rubio Pérez, Justo.
Ruiz Becilla, Maximiano.

Revengea.

Bahillo Santos, Jacinto.
Barba Puertas, José.
Cardeñosa Pesa, Luciano.
Diez Saldaña, Moisés.
Gómez Martín, Eladio.
Macho Saldaña, Joaquín.
Macho Hilario, Ramón.
Miguel Macho, Martín.
Miñé Izara, Fructuoso.
Nestar Cacho, Damián.
Núñez Morante, Manuel.
Pérez García, Antonio.
Quintas Panojo, Demetrio.
Santa María, Tomás.
Valiente Santos, Apolinar.
Villameriel Cardeñosa, Manuel.

Riveros de la Cuezca.

Salán Martínez, Facundo.

San Cebrían de Campos.

Amor Gallinas, Victor.
Amor Gallinas, Germán.
Antolín Pesquera, Nicolás.
Antón García, Castor.
Bahillo Antón, Eliodoro.
Bahillo Santos, Francisco.
Cacho Amor, Juan.
Calvo Amor, Rufino.
Castrillo Saldaña, Mariano.
Castrillo Gaité, Cosme.
Diez Castilla, Félix.
Gaité Heredia, Miguel.
Gaité Sánchez, Emiliano.
García Deán, Gerardo.
Gil Ruiz, Germán.
Macho Cabeza, Francisco.
Márcores Rico, Ricardo.
Martínez García, Félix.
Medina Morejón, Primitivo.
Muñoz Amor, Mariano.
Muñoz García, Gerardo.
Prieto Fernández, Vidal.
Provedo González, Zacarías.
Saldaña Nieto, Francisco.
Santiago Belbés, Isaías.

San Llorente de la Vega.

Alonso Martínez, Tiburcio.
Bilbao de Célis, Daniel.
Minguez García, Nicolás.
Santamaría Santamaría, Gregorio.
Villalvilla Pérez, Fausto.

San Mamés de Campos.

Alconero Gómez, Eugenio.
Fuente de Prado, Pascual (de la)
González Valtierra, Santiago.
Lobera Mozo, Felipe.
Valtierra Ramos, Jaime.

San Román de la Cuba.

Antolín Moratinos, Andrés.
Borragán Cea, Isaías.
Caballero Duránte, José.
Castrillo Peláez, Eutiquio.
López Cano, Crispulo.

Otero Gangas, Victoriano.
Pérez Manso, Emilio.
Sangrador Escapa, Juan.
Villanueva Garrán, Policarpo.

Santillana de Campos.

Aguado Manuel, Pablo.
Alario Martín, Bonifacio.
Alonso Arconada, Auspicio.
Antolín Balbás, Juan.
Antón Román, Mariano.
Arconada González, José.
Arias Prieto, Juan.
Blanco Pastor, Higinio.
Calle Pérez, Márcos.
Delgado Cabello, Ignacio.
Elices de la Hoz, Germán.
Escudero Lúcio, Eráclio.
Estébanez González, Félix.
Fuente Gil, Agustín (de la)
Gil Arconada, Pedro.
González Alba, Francisco.
González Maestro, Emeterio.
Izara Aguado, Pablo.
Izquierdo Soto, Jacobo.
Jerez Celada, Francisco.
López Pérez, Jonás.
Linares Maestro, Dionisio.
Mañanes Merino, Lucas.
Olea Rebolleda, Angel.
París de la Fuente, Pablo.
Pérez Aguado, Félix.
Pérez Alvarez, Cesáreo.
Provedo Bregón, Laureano.
Prieto Igelmo, Antonio.
Revilla González, Genaro.
Rodríguez Soto, Elías.
Romero Pastor, Maximiliano.
Soto Centeno, Onofre.
Soto González, Raimundo.
Villazán Vega, David.

Terradillos.

Durante Martínez, Marcelino.
García Márcores, Eusebio.
Gil Delgado, Ceferino.
Gómez Antolínez, Félix.
Herrero González, Luciano.
Juan Prieto, Marciano.
Juan Prieto, Teodosio.
Laso Riaño, Francisco.
Lera Pérez, Fernando.
Lera Calvo, Luciano.
Martínez González, Miguel.
Merino Gordo, Teodoro.
Merino Fernández, Victorino.
Minguez Morán, Agustín.
Modinos Martínez, Emilio.
Modinos Martínez, Eufemio.
Montes Santos, Juan.
Montes Bartolomé, Pablo.
Morán Alvarez, Benito.
Morán Alvarez, Angel.
Pérez Bartolomé, Pablo.
Pérez Morán, Moisés.
Pérez Santos, Eleuterio.
Prieto Herrero, Emeterio.
Rodríguez Gómez, Valentín.
Santos Fernández, Carlos.
Tejerina Delgado, Joaquín.
Teresa Porro, Juan.

Villacidaler.

Barrañeda Nicolás, Antonio.
Bueno González, Juan.
Curieses Jubete, Castor.
García Gómez, Pedro.
González Prieto, Nemesio.
Helguera Melero, Leonardo.
Hermoso Garrido, Manuel.
Melero Moratinos, Engracio.
Reoyo González, Lúcio.
Tomé García, Jerónimo.

Villada.

Distrito municipal núm. 1.

Consistorio.

Angel Prieto, Quintín.
Antolín Expósito, Ezequiel.
Ballesteros Blanco, Juan.
Borge Fernández, Aquilino.
Ciruelo Martínez, Ignacio.
Conde Rodríguez, Santiago.

Corral Martínez, Luciano.
Escapa Rodríguez, Francisco.
Escudero Mansilla, Leocadio.
García Crespo, Gregorio.
Gil Enríquez, Federico.
González González, Lucas.
González Villegas, Antonio.
González Alonso, Román.
González Morán, Victoriano.
Guerra de la Puente, Lesmes.
Guerra Paredes, Bernardo.
Gutiérrez Gutiérrez, Lúcio.
Herrero Borge, Félix.
Martínez Lorenzo, Juan Manuel.
Martínez Villasur, Amando.
Martínez Ballesteros, Hilario.
Méndez Martínez, Enrique.
Méndez Pombo, Rodrigo.
Moratinos Estrada, Máximo.
Moratinos Fernández, Pedro.
Moro Reglero, Cruz.
Muñoz López, Félix.
Núñez Rendos, Victoriano.
Paz de Mia, Marciano.
Pérez Pérez, Walderedo.
Pérez Felipe, Francisco.
Salve Estébanez, Juan.
Santos Morán, Vicente.
Terán Rueda, Victor.
Ungidos Alonso, Lúcio.
Ungidos Ramos, Vicente.
Alonso Lirón, Fermín.
Arenillas Alonso, Francisco.

Distrito municipal núm. 2.

Escuelas.

Aguado Duro, Teodomiro.
Antolín Trigueros, Pedro.
Antolín Gutiérrez, Jesús.
Antolín Martínez, Toribio.
Arenillas Agúndez, Julian.
Capellán Martínez, Joaquín.
Capellán Moratinos, Florentino.
Capellán Moratinos, Julian.
Castrillo Peláez, Ladislao.
Castro Vallecido, Pedro.
Cendón López, Rafael.
Conde Rodríguez, Lucilo.
Crespo Sánchez, Augusto.
Curieses Capellán, Francisco.
Diez Ramos, Domingo.
Diez Serrano, Fernando.
Espeso de la Fuente, Basilio.
Espinel Quijada, Timoteo.
Fernández Antón, Simón.
Gallego Fernández, Mateo.
García Agúndez, Vicente.
Gatón Bartolomé, Eiesio.
Gómez Gutiérrez, Policarpo.
Iglesia Gómez, Cándido (de la).
Iglesia Gómez, Serapio (de la).
Leal de la Iglesia, Ruperto.
López Rodríguez, Secundino.
López Campillo, Fortunato.
Luengo Misiego, Julian.
Luengo Misiego, Enrique.
Márcores Salve, Eusebio.
Márcores Salve, Moisés.
Nieto Gago, Pedro.
Pérez del Agua, Tomás.
Pérez Escapa, Valentín.
Pérez López, Manuel.
Pérez Valdivieso, Cruz.
Puente Arenillas, José (de la).
Puente Guerra, Fermín (de la).
Raposa Calvo, Victor.
Reglero Bezos, Félix.
Rendos Herrero, José.
Rodríguez Fernández, Amós.
Romón Moratinos, Facundo.
Sarmiento Pastor, Jerónimo.
Vicente Alvarez, Pedro.
González Courel, Teodosio.

Villadiezma.

Arconada Nieto, Alejandro.
Calvo González, Eutimio.
Fraile Rebollo, Alejandro.
Miguel Martínez, Pedro.
Ortega Abad, Laurentino.

Palencia 14 de Abril de 1910.—El
Presidente, Juan Moreno Castro.

Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual año.

Día 1.º de Julio.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión inaugural.—Parte primera.

A las siete de su mañana se constituyó en la Casa Consistorial el Señor Alcalde saliente D. Apolinar Cuadrado con los Concejales D. Pedro Terceño, D. Melquiades Valles, D. Florencio Sánchez y D. Pablo Blanco, á quienes corresponde cesar; D. Gregorio Campo y D. Miguel Cuadrado que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Mariano Pérez, D. Dionisio Liquete, D. Mariano Sánchez, D. Sotero Calvo, D. Antonio González, D. Vicente Cuadrado y D. Donato Lobera, elegidos y proclamados Concejales en 2 de Mayo último, sin que resulte declarada su incapacidad.

Y estando presentes todos los individuos que han de componer la Corporación, el Sr. Presidente les dió la bienvenida y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia con los Concejales á quienes corresponde cesar, dándose con ello por terminada esta primera parte, cuya acta firman todos los Señores asistentes.

Parte segunda.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Mariano Pérez, como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde por medio de papeletas, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal.

Terminada la votación y practicado el escrutinio, resultó con nueve votos D. Miguel Cuadrado Martín, y resultando que este Ayuntamiento consta de nueve Concejales, resulta con mayoría absoluta el D. Miguel, el cual fué proclamado Alcalde Presidente.

Por el mismo orden se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido para primer Teniente á D. Mariano Pérez con nueve votos, y para segundo D. Sotero Calvo por nueve votos. Se eligió de igual modo á D. Antonio González Regidor Síndico y para suplente por incompatibilidad, ausencia y enfermedad á D. Gregorio Campo, siendo todos los electos posesionados en sus cargos.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, se procedió á verificarlo por orden de votos que cada cual obtuvo en su elección y dió el resultado siguiente: Regidor 1.º, D. Dionisio Liquete; Regidor 2.º, D. Mariano Sánchez; Regidor 3.º, D. Vicente Cuadrado; Regidor 4.º, D. Donato Lobera, y Regidor 5.º, D. Gregorio Campo.

Por último acordó designar el Domingo y hora de las once de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 4.

Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Cuadrado Martín, con asistencia de todos los Sres. Conce-

jales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto de gastos refundido para satisfacer obligaciones del mes de la fecha, importante en la cantidad de 707 pesetas 55 céntimos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la vigente ley Municipal y como segunda sesión, procedió á fijar en tres las Comisiones permanentes en que este Ayuntamiento ha de dividirse, en la forma siguiente: Primera, Fomento. Segunda, Gobernación. Tercera, Hacienda, y que cada una se halle compuesta de tres Vocales, en cuya virtud se procedió á la elección, que dió el resultado siguiente: Comisión de Fomento.—Presidente, D. Mariano Pérez Lobera. Vocales, D. Antonio González y D. Vicente Cuadrado.—Comisión de Gobernación.—Presidente, D. Miguel Cuadrado Martín. Vocales, D. Mariano Sánchez y Don Donato Lobera.—Comisión de Hacienda.—Presidente, D. Sotero Calvo. Vocales, D. Dionisio Liquete y D. Gregorio Campo.

Acto seguido procedió al nombramiento de Comisiones especiales, quedaron designados en la siguiente forma: Para Vocales de la Junta local de primera enseñanza, D. Mariano Sánchez y D. Gregorio Campo y para la ejecución é imposición de multas al Concejal D. Donato Lobera, y para peritos tasadores de daños á los vecinos D. Gregorio Cuadrado y D. Pedro Calvo.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Admitir la renuncia presentada por el Depositario de fondos municipales D. Benito Fernández y nombrar para sustitución de dicho cargo á D. Angel Cuadrado, quien aceptó el mismo.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

También se dió cuenta de dos comunicaciones de la Junta provincial de Instrucción pública, en las que manifiesta que los dos locales Escuelas se esté á lo que determinan los Reales decretos de 20 de Diciembre de 1907 y 7 de Febrero de 1908, dándose mayor capacidad é iluminación que tienen los mismos ó se habiliten otros. El Ayuntamiento quedó enterado de dichas comunicaciones, acordando que las salas de clases no pueden darse mayor amplitud que la que tienen las mismas porque el edificio no lo consiente y que todos los gastos que se verifiquen redundarán en perjuicio, verificándose en aquéllos que sean de mayor necesidad, y que tampoco existió en esta localidad

local alguno en alquiler que reúna las condiciones higiénicas y pedagógicas que están prevenidas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del actual año.

Vistos los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, que tratan de la formación de Secciones para la designación de Vocales de la Junta municipal en concepto de asociados, el Ayuntamiento, previa discusión, acuerda:

Que para designación de Vocales quede dividido este término en tres Secciones, que comprenderán á la clase alta, baja y media, designándose tres individuos á cada una.

Que se proceda á formar lista de los vecinos que conforme al art. 65 tienen derecho á ser designados. Que el resultado de las operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes que finalice el presente mes.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Debiendo tener lugar el día 1.º de Agosto próximo el ingreso de los mozos en Caja del actual reemplazo, el Ayuntamiento pasó á ocuparse de la designación de Comisionado, acordando nombrar á D. Sotero Calvo Valles, á quien se proveerá de los documentos necesarios.

Prohibir entrar toda clase de ganados entre morenas, bajo la multa de dos pesetas, como asimismo el respigueo antes de levantar éstas, dándose publicidad de este acuerdo.

Día 1.º de Agosto.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos para satisfacer obligaciones del mes de la fecha, importante en la cantidad de 707 pesetas 55 céntimos.

Día 5, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio la extraordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Tiene por objeto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de 1909 á 1910.

En tal estado y hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos, á las diez de la mañana se declaró abierto el acto y á presencia de los que tuvieron á bien concurrir.

En su virtud y sin protesta ni reclamación alguna se pasó á realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos; conformes con los nombres, en papeletas iguales fueron introducidas en un bombo y removidas dió el resultado siguiente:

Para la Sección primera, D. Máximo Burgos, D. Juan Andrés y Don Victoriano Cuadrado.—Para la Sec-

ción segunda, D. Máximo García, D. Bonifacio Calvo y D. Márcos Pérez.—Para la Sección tercera, Don Máximo Cuadrado, D. Pedro Cuadrado y D. Segundo Martín. Cuyo total nueve asociados es el que corresponde á este Ayuntamiento.

En su vista acordó la Corporación se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe á los designados.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

El Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos al Concejal D. Sotero Calvo la cantidad de 15 pesetas como Comisionado para el ingreso en Caja.

Que para atender á socorrer las familias de los reservistas que fueren llamados á filas con motivo de la guerra de Melilla se libre á nombre del Sr. Alcalde y con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de 15 pesetas, que será satisfecha á la Junta provincial de socorros.

Que debiendo ocuparse la Comisión de Hacienda en la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1910, se incluyan en los ingresos los productos líquidos que rinden las inscripciones de Propios y los demás impuestos, el 16 por 100 sobre la matrícula industrial y el 100 y 120 por 100 sobre el impuesto de consumos, el 50 por 100 sobre las cédulas personales y de resultar déficit se cubra con arbitrios extraordinarios no comprendidos en la tarifa general del Estado.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Examinado por esta Corporación el proyecto del presupuesto formado por la Comisión para el año de 1910, y estimándole conforme, acuerdan se fije al público por quince días y pasado dicho plazo se someta á la discusión y votación de la Junta municipal.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Vista la renuncia presentada por el Depositario de los fondos del Pósito D. Antonio Calvo por llevar tres años de ejercicio, pasó á ocuparse de dicho nombramiento, y como no haya vecino alguno que quiera aceptar dicho cargo, acuerdan que éste sea Concejal, y puesto á votación resultó elegido el Concejal Don Antonio González, relevándole de toda fianza por tener garantía de seguridad, haciéndose cargo de los fondos.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de las circulares, acordando se cumplan éstas.

Acordó aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos para satisfacer obligaciones del mes de Agosto actual, importante en la cantidad de 707 pesetas 55 céntimos.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevisos al Secretario D. Felino Sánchez 15 pesetas por un viaje á la Capital por cuenta del Ayuntamiento á verificar pagos del mismo.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Se dió cuenta de la excusa presentada por D. Juan Andrés, Vocal elegido para constituir la Junta municipal, fundada en pasar de los sesenta años. El Ayuntamiento, vistos los artículos de la ley Municipal, acordó admitir dicha excusa y procedió á verificar nuevo sorteo, quedando elegido D. Félix Cuadrado Lobera, á quien se le comunicará su nombramiento.

Día 13, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales y asociados, dió principio la extraordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Abierta la sesión, ésta tiene por objeto el proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos durante el próximo año de 1910 y previas las discusiones convenientes, acordaron por unanimidad adoptar en primer término el arriendo á venta libre y si éste no diere resultado, el de la exclusiva, previas las formalidades prescritas en el vigente Reglamento del ramo, y de quedar desierto ambos medios, se verificará la cobranza por medio del reparto vecinal. Y por último, se saque copia de este acuerdo y se remita al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Por el Sr. Alcalde se ha presentado una cuenta del gasto efectuado con los obreros en los días que han estado empleados en la reparación de caminos, importante en la cantidad de 26 pesetas. La Corporación encontrándola conforme y justo el gasto hecho acordó satisfacer su importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto de gastos.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados de sus circulares, acordando se cumplan éstas.

Prohibir cavar tierra alrededor de la fuente de Carverde á menor distancia de dos metros, bajo la multa de dos pesetas.

Del Pósito.

Día 28 de Agosto.

Prévia convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento como administradores del Pósito, bajo la presidencia del Señor Alcalde, á las once de su mañana, y abierta la sesión, se dió cuenta que por la Secretaría se había formado la relación de todos y cada uno de los deudores al Pósito municipal con la cuantía de la deuda, con acumulación de los intereses devengados, para proceder al cobro de la misma. La Corporación quedó enterada, acordando que habiendo llegado la época de hacer efectivos los descuertos al Pósito se proceda á la cobranza de los mismos, señalándose un plazo de quince días, á contar desde el 29 del actual hasta el 12 de Septiembre próximo, y que se haga público este acuerdo por medio de edictos para conocimiento de los deudores.

Día 29 de Septiembre.

Prévia convocatoria al efecto, se constituye en la Sala de Sesiones la Corporación administradora del Pósito bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión y en vista de los libros de Intervención, por lo que aparece que durante la recaudación voluntaria han satisfecho 10.741 pesetas del principal é intereses devengados, habiendo quedado 1.138 pesetas 29 céntimos de siete deudores.

Informados los Sres. concurrentes acordaron: que se estampe en las obligaciones la nota de cancelación.

Que por la Alcaldía se designe los deudores que sea conveniente apremiar aunque los préstamos sean recientes.

Declarándoles incursos en el primer grado de apremio y subsiguientes en el segundo á éstos.

Que por la Secretaría se extiendan las certificaciones oportunas para que sirvan de cabeza de los expedientes individuales para entregárselas al Agente ejecutivo.

Designar á D. Valentín Prieto para dicho cargo, por sus condiciones de aptitud, y que su nombramiento sea en la forma que dispone la Instrucción de apremio y lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Regio, quien percibirá como retribución los derechos que marca la misma. Que una vez terminados los expedientes ejecutivos se archiven en el de este Municipio.

De la Junta municipal.

Día 6 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en Junta municipal los Señores del Ayuntamiento y asociados del mismo, teniendo por objeto la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1910, quedando éste definitivamente aprobado después de una larga discusión, con un déficit de 1.800 pesetas que serán cubiertas con arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases.

Villasarracino 3 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Felino Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Cuadrado.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Villasarracino 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Miguel Cuadrado.—P. S. M., El Secretario, Felino Sánchez.

Ayuntamiento constitucional de San Román de la Cuba.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de contribución en el año próximo de 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, tanto rústica como urbana, presenten sus relaciones debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y cartas de pago que justifiquen haber satisfecho los derechos reales, concediéndoles para este efecto todo el mes actual, advirtiéndoles que expirado este plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

San Román de la Cuba 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jesús Barbán.

Ayuntamiento constitucional de Población de Arroyo.

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen en el término de quince días.

Población de Arroyo 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Victoriano Antolínez.—El Secretario, Cserfino Alvarez.

Ayuntamiento constitucional de Renedo de Valdavia.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y la de edificios y solares para el año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con-

tados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las correspondientes relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas, así como tampoco las que no se presenten en el plazo señalado.

Renedo de Valdavia 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, Diego Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder á la formación de los apéndices que han de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el año próximo de 1911, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan tenido alteración en su riqueza contributiva presenten por todo lo que resta de este mes de Abril relaciones de alta ó baja reintegradas en forma debida, en la Secretaría municipal, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio de fincas y cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villaherreros 11 de Abril de 1910.—El Alcalde, César del Río.

Ayuntamiento constitucional de Cervatos de la Cueva.

Los contribuyentes que tengan alteración en su riqueza rústica contributiva presentarán relaciones de alta y de baja reintegradas debidamente en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para en su día proceder á la formación del apéndice para el año de 1911.

No se hace referencia por lo que respecta á los edificios mediante á tener que formalizarse un nuevo Registro fiscal, previa autorización del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Cervatos de la Cueva 10 de Abril de 1910.—El Alcalde, Bonifacio Viciosa.

Ayuntamiento constitucional de Itero de la Vega.

Rectificado por la Junta municipal el repartimiento vecinal del impuesto de consumos para el año de 1910, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que al día siguiente de transcurrido el plazo se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que la hubieren interpuesto.

Itero de la Vega 13 de Abril de 1910.—El Alcalde, Felipe López.